

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71089 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 910/17. Sección: A.

NIG: 0801947120178006351.

Fecha del auto de declaración. 14 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. JADFOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con B66736299, con domicilio en Calle JULI GARRETA 1, BA,JOS, 08206 - Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Luis Mir Pardo, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Gran Vi de les Coas Catalanes, 76, 2.º, 4.º, esc. B, 08013- Barcelona.

Dirección electrónica: luismir@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles

Barcelona, 17 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086883-1